

6. Finca señalada con el número 161, en el inventario de bienes, parcela número 1.103, el precio de licitación de la parcela es de 18.856.000 pesetas.

Proposiciones para la subasta abierta:

Las proposiciones se presentarán en dos sobres, A y B, en la Secretaría del Ayuntamiento de Pinto durante el plazo de veintiséis días naturales, de las horas de diez a catorce del siguiente día hábil a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el día anterior, inclusive, a la apertura de pliegos de la subasta abierta y también se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Las proposiciones se formalizarán de acuerdo con lo que se indica en el pliego de condiciones de la subasta que consta en el expediente y con la documentación que se indica en dichos pliegos.

Garantías:

a) **Garantía provisional.**—Para poder tomar parte en la subasta se constituirá por el licitador una garantía provisional del 2 por 100 del precio de salida, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Finca señalada con el número 156, la garantía provisional es de 337.920 pesetas.
2. Finca señalada con el número 157, la garantía provisional es de 337.920 pesetas.
3. Finca señalada con el número 158, la garantía provisional es de 265.760 pesetas.
4. Finca señalada con el número 159, la garantía provisional es de 385.280 pesetas.
5. Finca señalada con el número 160, la garantía provisional es de 377.120 pesetas.
6. Finca señalada con el número 161, la garantía provisional es de 377.120 pesetas.

La garantía provisional se depositará en la Tesorería de este Ayuntamiento de Pinto, en metálico o aval bancario.

b) **Garantía definitiva.**—El adjudicatario de las parcelas deberá, una vez comunicada la adjudicación definitiva, depositar una garantía definitiva, que será el 4 por 100 del precio de adjudicación, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Esta garantía definitiva será en metálico o mediante aval bancario.

Formalidades de esta subasta:

A) **Licitación.**—La subasta se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veintiséis días naturales, a contar del inmediato hábil a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La mesa de la subasta estará integrada por los componentes que constan en el pliego.

Una hora antes de la apertura de proposiciones se realizará la apertura del sobre de la documentación necesaria para tomar parte en la subasta abierta y se determinará en este acto si la documentación es correcta o no.

No se abrirán las proposiciones que se correspondan con las declaradas como documentos no correctos.

Modelo de proposición

Don con número de identificación fiscal expedido el domiciliado en la calle número de en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, o en representación de con código de identificación fiscal y con domicilio en la calle número de toma parte en la subasta abierta para la venta de fincas urbanas industriales de esta localidad, con carácter de Bienes Patrimoniales de Propios, convocada por el Ayuntamiento de Pinto y publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas por la parcela señalada con el número del inventario de bienes, que significa un alza de pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Hace constar que conoce el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a esta subasta abierta, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y se compromete, en nombre propio o en nombre de (empresa que represento), a tomar a su cargo el mencionado contrato, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Los pliegos de condiciones íntegros se encuentran en las Oficinas Municipales para consulta de los interesados.

Pinto, 29 de marzo de 1996.—El Alcalde.—23.498.

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes por la que se anuncia concurso público para adjudicar la concesión del servicio de cafetería en el Centro de Empresas de San Sebastián de los Reyes, en ejecución del acuerdo plenario de 21 de marzo de 1996.

1. **Organo contratante y dirección:** Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, plaza de la Constitución, número 1, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid), teléfono 652 62 00/63 22/63 11, telefax 654 58 48.

2. **Objeto del contrato y tipo de licitación:** Adjudicación, mediante concurso público, de la concesión del servicio de cafetería en el Centro de Empresas de San Sebastián de los Reyes durante el plazo máximo de siete años y canon anual mínimo de 720.000 pesetas.

3. **Expediente:** El pliego de condiciones y documentación complementaria podrá solicitarse y consultarse en la Sección de Contratación del Ayuntamiento durante el periodo de presentación de proposiciones.

4. Proposiciones:

a) **Plazo de presentación:** Hasta el día 27 de mayo de 1996.

b) **Contenido:** Las proposiciones se redactarán en castellano conforme al siguiente modelo:

Don (en nombre propio o en representación de), con documento nacional de identidad número domicilio en en la calle distrito postal y teléfono declara conocer y aceptar íntegramente los pliegos de condiciones aprobados por el Ayuntamiento Pleno de San Sebastián de los Reyes el día 21 de marzo de 1996, que han de regir el concurso para la concesión administrativa de la explotación del servicio de cafetería en el Centro de Empresas municipal situado en la avenida Cerro del Águila, formulando la siguiente oferta:

a) **Canon anual:** pesetas (mínimo 720.000 pesetas).

b) **Plazo de concesión:** años (máximo siete años).

Asimismo, se acompaña:

1.º **Memoria detallada sobre la forma en que se prestará el servicio y experiencia que posee en actividades como la que se contrata y en la que se especifican las obras, medios materiales e instalaciones que hayan de montarse en el local a costa del adjudicatario y cuáles de ellos quedarán a beneficio del Ayuntamiento cuando termine la concesión.** La Memoria podrá acompañarse de un anteproyecto de obras de adaptación del local y de instalaciones con su correspondiente presupuesto.

2.º **Lista de precios de las consumiciones y servicios y plazo durante el cual mantendrán los precios propuestos.**

3.º **Criterios que se tendrán en cuenta para incrementar dichos precios en los casos que proceda.**

(Lugar, fecha y firma.)

c) **Forma de presentación:** Las proposiciones se presentarán de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en la Sección de Contratación del Ayuntamiento, en dos sobres cerrados, con la inscripción: «Proposición que presenta D para tomar parte en el concurso público para la adjudicación de la concesión del servicio de cafetería en el Centro de Empresas de San Sebastián de los Reyes, situado en la avenida Cerro del Águila», con los siguientes subtítulos, respectivamente.

En el sobre A se incluirá la documentación administrativa que consistirá en los siguientes documentos:

a) **Resguardo que justifique haber constituido la fianza provisional de 300.000 pesetas.**

b) Si el proponente es una sociedad: Primera copia o testimonio notarial de la escritura social debidamente inscrita en el Registro Mercantil y poder bastantado a su favor por el señor Secretario del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, inscrito en el Registro Mercantil.

c) En el caso de ser empresario individual, documento acreditativo de la personalidad del firmante.

d) **Declaración responsable de tener plena capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibición de contratar conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.**

e) **Certificaciones que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, expedidas por el órgano competente conforme al artículo 9.º del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.** No obstante, cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 7.º y 8.º del citado Real Decreto 390/1996, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

f) **Para las empresas extranjeras:** La declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles que, de modo directo, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

g) **Documento que acredite que se encuentra ejerciendo la actividad de hostelería como empresario o productor, por un mínimo de dos años, respectivamente, o haberla ejercido por igual tiempo.**

El sobre B contendrá la proposición económica. Dicha propuesta deberá formularse con arreglo al modelo oficial que se inserta en el presente pliego, acompañada de los documentos correspondientes.

Las proposiciones podrán modificar las cláusulas de los pliegos, siempre que supongan una mejor prestación del servicio o mayores ventajas para el Ayuntamiento.

5. **Apertura de proposiciones:** El día 28 de mayo de 1996, a las doce horas, en el salón de plenos del Ayuntamiento.

6. Criterios de selección por orden decreciente:

1. Instalaciones que revertirán al Ayuntamiento.
2. Plazo de concesión.
3. Canon de la concesión.
4. Lista de precios de las consumiciones.

7. **Pago y formalización del contrato:** El contrato de la concesión administrativa se formalizará dentro de los treinta días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

8. **Gasto del contrato:** Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos e impuestos que procedan derivados de la preparación, formalización y cumplimiento del contrato, incluidos los del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento. San Sebastián de los Reyes, 29 de marzo de 1996.—El Alcalde.—23.443.